

RESOLUCIÓN No. 0325 De 28 ENE 2018

Por medio del cual se Autoriza el registro del programa Técnico Laboral en Mecánica Dental a la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, en el Municipio de Pasto

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 961 del 29 de Noviembre 2013 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política Colombiana, prescribe que le corresponde al estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar la cobertura del servicio y asegurar a los menores las condiciones en el servicio educativo.

Que el artículo 3 de la ley 115 de 1994, establece que el servicio educativo será prestado en las Instituciones Educativas del Estado, igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y registro establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Que el artículo 3.8 del Decreto 4904 de 2009, establece los requisitos que debe cumplir toda institución de educación para el trabajo y desarrollo humano que ofrezca programas de formación técnica.

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado de conformidad a la Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

Que mediante Decreto No. 0961 del 29 de Noviembre de 2013, el Alcalde de Pasto delega unas funciones en el Secretario de Educación Municipal de Pasto, entre las cuales se encuentra en el Art 1º, Literal i, la de efectuar el control, inspección y vigilancia de los EE oficiales y privados del Municipio de Pasto.

Que la señora Cecilia Isabel Ordoñez de Colunge, en calidad de representante legal y Propietaria de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, presentó el proyecto educativo institucional para revisión y obtención de Registro del Programa Técnico Laboral por Competencias en Mecánica Dental.

Que en atención a la solicitud, el Jefe de la Oficina de Inspección y Vigilancia, comisionó al señor Luis Alberto Calvache Delgado Supervisor (E) de la Secretaría de Educación para que efectuó la revisión y evaluación del proyecto educativo, quien presentó informe con concepto favorable indicando que el establecimiento educativo cumple con los requisitos básicos para registrar el programa Técnico Laboral por Competencias en Mecánica Dental.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Municipal de Pasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar por el término de cinco (5) años, el registro del programa Técnico Laboral por Competencias en Mecánica Dental, ofrecido por la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, con Licencia de Funcionamiento vigente; institución de naturaleza privada, ubicada en la en la carrera 18 No. 19 - 24, teléfonos 7230508 - 7235452, correo electrónico www.unnar.edu.co, cuya Representante Legal es la señora CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE, identificada con C.C. No. 27.074.010 de Pasto.

RESOLUCIÓN No. 0325 De 28 ENE 2018

Por medio del cual se Autoriza el registro del programa Técnico Laboral en Mecánica Dental a la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, en el Municipio de Pasto

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa autorizado se ofrecerá en cuatro (4) semestres (60% practica y 40% teórica), tendrá una duración de 1850 horas, en jornada diurna (Lunes a Viernes) horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO.- Los costos autorizados serán:

CONCEPTO	VALOR
Formulario Inscripción	Catorce mil seiscientos setenta pesos (\$14.670) una sola vez
Inscripción	Sesenta mil doscientos cincuenta pesos (\$60.250) una sola vez
Matricula por semestre	Un millón de pesos (\$1.000.000)
Otros Costos Académicos	Trece mil setecientos cuarenta pesos (\$13.740)

ARTÍCULO CUARTO.- El perfil académico de ingreso de estudiantes al programa autorizado en el artículo Primero, es haber cursado grado noveno y el certificado a expedir por la institución es: Técnico Laboral por Competencias en Mecánica Dental.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, realizar visitas con fines de control, a la precitada institución, tal como lo establecen los Decretos 4904 de 2009 y 907 de 1996.

ARTÍCULO SEXTO.- Ordenar el registro del programa autorizado en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo, SIET para efectos del cumplimiento de la precitada norma y de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y advertir que la renovación del registro debe realizarse con seis (6) meses de antelación al vencimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Notificar a la representante legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ DE COLUNGE, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.074.010 de Pasto (N), y advertir que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, dentro de los diez días siguientes a su notificación, de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los,

28 ENE 2018

JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Secretario de Educación Municipal de Pasto

Proyectó: Betty Agreda A.
Auxiliar Jurídica SEM

Revisó:
Oficina Jurídica SEM Pasto

Aprobó: Luis Eduardo Mora
Jefe Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

Revisó: Luis Alberto Calvache Delgado
Supervisor (E) SEM